

DECRETO N° 1054

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11412 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de julio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

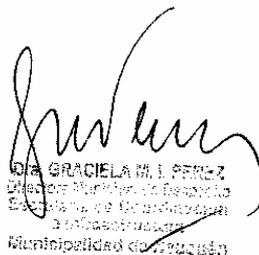
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11412, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 23 de julio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor GODOY FEDERICO MANUEL, D.N.I. N° 25.825.835, identificada con el número de interno 373, Licencia Comercial N° 38459, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 2813-G-09.-)
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dña GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Económico y Organizacional
Municipalidad de Neuquén

Boletín Oficial
1732
21.08.09